



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002165

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

00000-7

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Abril del 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de INMOPEVIMAL S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. 622 de 27 de Mayo del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0422 de 19 de Mayo del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

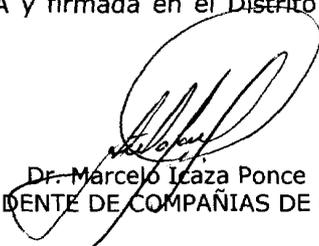
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$800,00 a USD \$1'000.000,00 y la reforma de estatutos de INMOPEVIMAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Mayo de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 161218
Tr. 01.1.09.000415

14

...
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
se da por cumplido el auto de fecho en el
sistema, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 731 del 29 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 800 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, el 18 JUN 2009



DR. RAÚL GÁNCOR SÉCARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

